



RESOLUCION DECANAL N° 370/2009

VISTO

La Resolución Decanal N° 313/09 por la que se convoca a Contratación Directa N° 139/09 para la construcción de cubiertas metálicas para las terrazas norte y sur del edificio,

CONSIDERANDO

Que con fecha 9/11/09 se presenta un solo oferente, Sr. Raúl Ramón Peralta con una oferta de \$ 69.750, la que supera ampliamente el presupuesto asignado para dicha compra, que asciende a la suma de \$ 38.500.-

Que en virtud de ello, la Secretaria de Infraestructura Arq. Silvia Peralta, ha introducido una modificación en el pliego de especificaciones técnicas, en orden a adecuar la obra al presupuesto establecido,

Que dicha obra es necesaria para poder construir oficinas para graduados, y que corresponde por lo tanto adecuar el pliego y el precio oficial, para un segundo llamado, a fin de garantizar una efectiva selección de oferentes,

Que por Resolución H.C.D. N° 166/09 se asignan fondos para hacer frente a la erogación;

POR ELLO

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierta la Contratación Directa N° 139/09 por excesivo precio y convocar a un segundo llamado, aprobando el pliego de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente, con un presupuesto oficial estimado en cuarenta mil pesos (\$40.000).

ARTICULO 2°: Designar la comisión de preadjudicación que quedará conformada por la Arq. Silvia Peralta, la Ing. Susana Perez Zorrilla y el Ing. Daniel Pontelli.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 de noviembre de 2009.

fjcd

  
Dr. WALTER H. DEL LAGO  
Secretario General Fac. M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fb.M.A.F.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA  
433-4051 INTERNO 128- FAX: 433-4054 . P. 5000 - CORDOBA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	<b>FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSIDAD NACIONAL UNIVERSITARIA. CORDOBA- Tel. (0351) 433-4054 DE CORDOBA</b>
----------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	Nº :139/2009 – SEGUNDO LLAMADO - Ejercicio: 2009
Clase: <b>DE ETAPA UNICA NACIONAL</b>	
Modalidad: <b>SIN MODALIDAD</b>	

Expediente Nº: CUDAP EXP-UNC-0026098/2009

Rubro comercial: Metalúrgico

Objeto de la contratación: Instalación de cubiertas metálicas para terrazas norte y sur. Edificio de FAMAFA – segundo llamado -

Costo del pliego: SIN COSTO

**RETIRO DEL PLIEGO**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Medina Allende sin numero. CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	HASTA EL 15 de diciembre de 2009 a las 14 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE FAMAFA. MEDINA ALLENDE SIN NUMERO CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 14 HORAS.-

## PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE FAMAF. MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE A LAS 14 HORAS. EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EN EL HORARIO DE 8 A 15 SALVO EL DIA 16 DE DICIEMBRE, DIA DE LA APERTURA QUE SERA HASTA LAS 9 HORAS).

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE FAMAF. MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	16-DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 10 HORAS.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NUMERO EXPEDIENTE: CUDAP-EXP-UNC 0026098/2009

## OBJETO:

LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LLAMA A CONTRATACION DIRECTA N° 139/2009 - SEGUNDO LLAMADO -, CONVOCADA PARA LA INSTALACION DE CUBIERTAS METALICAS PARA TERRAZAS NORTE Y SUR. EDIFICIO Fa.M.A.F – SEGUNDO LLAMADO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PLAN DE TAREAS:

### Item N° 1: Trabajos Preparatorios

#### 1.1 Replanteo

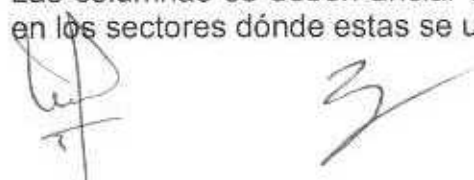
A los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar el área que ocupará la cubierta metálica y procederá a realizar los tareas preliminares.

En este items se incluye la extracción del primer tramo de la escalera marinera, tanto en la terraza sur, como en la terraza Norte. En ambos casos deberá considerarse la reubicación de la misma en la parte interior de los respectivos depositos .

En la Terraza norte se procederá a realizar un hueco en la losa (según se explica en el plano) para acceder a la sala de máquina del ascensor de esa torre.

En la terraza sur se debe considerar la apertura de una puerta desde el deposito a la terraza, para posibilitar el acceso a la sala de máquina del ascensor de la torre sur.

Las columnas se deben anclar a la losa existente, para lo cual debe desmontarse la cubierta en los sectores dónde estas se ubican.



En este ítem se incluye la detección y extracción, que fueran a quedar bajo la construcción, de cualquier elemento de infraestructura subterráneo, ya sean eléctricos, de gas, conductores de agua, etc. y llevarlos fuera de los límites de la misma, procediéndose a ejecutar todos los trabajos necesarios para la correcta prestación de los servicios de esos alimentadores si así correspondiera, quedando asimismo bajo responsabilidad del Contratista reparar cualquier daño que pudiera ocasionarse. El Contratista deberá informarse previamente por estas eventualidades por cuanto no se aceptarán reclamos por mayores obras por estos trabajos.

### 1.2 Replanteo y Verificación de Tareas y Medidas

El plano de replanteo, lo ejecutará el Contratista en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y deberá presentarlos para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en éstos, no exime al Contratista de la obligación de verificación directa en el sitio. El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y, previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado. La escuadría de los locales será prolijamente verificada, comprobándose la igualdad de las diagonales de los mismos.

El trazado de las obras se ajustará estrictamente a los planos e indicaciones verbales o escritas que pudiera impartirle la Inspección.

Los niveles indicados en los planos son informativos, debiendo ser confirmados por el Contratista durante la construcción de las obras.

No habiendo indicación en contrario, todos los niveles de la obra deberán referirse a las cotas del edificio existente. Los niveles indicados en los planos, estarán sujetos a modificaciones que por imperio de las circunstancias fuere necesario efectuar.

**El Contratista efectuará los trabajos que fueran necesarios para obtener una perfecta nivelación.**

### Item N° 2: Estructura:

#### NOTA PRELIMINAR

El Contratista deberá desarrollar el proyecto y dimensionado estructural definitivo de acuerdo a lo consignado en las CONSIDERACIONES GENERALES.

En Presupuesto Oficial se ha considerado el costo que demanda el cálculo estructural y la firma del responsable, por lo que no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

El Contratista entregará los documentos técnicos dentro de los quince (15) días corridos de habersele adjudicado los trabajos.

La U.N.C. por medio de la Inspección devolverá una copia conformada u observada en un plazo no mayor a cinco (5) días.

En este ítem están comprendidos los subítems que mas abajo se enumeran, nominados en el Presupuesto Oficial y que deberán ajustarse a lo indicado en planos y planillas y a las órdenes de la Inspección.

**Las cantidades de obra que se consignent serán absolutos, por lo que posteriormente no se considerarán adicionales de ninguna naturaleza por mayores volúmenes.**





## 2.1 Estructura Metalica

### Generalidades

Los planos grafican informativamente la estructura metálica para la cubierta de chapa. Una vez adjudicados los trabajos, el Contratista procederá a efectuar el cálculo definitivo, para la ejecución de los trabajos en taller y de montaje en obra. La Inspección no autorizará la ejecución de ninguna estructura cuyo cálculo no haya sido aprobado previamente. Tanto por el cálculo como por mayores cantidades que se originen en obra, el Contratista no podrá reclamar pago adicional alguno.

El Contratista estará obligado a verificar todas las medidas en obra, antes de ejecutar la documentación mencionada, acatando las observaciones o modificaciones que indique la Inspección y no deberá comenzar a ejecutar el trabajo en taller sin la conformidad de la Inspección.

La estructura metálica deberá ser calculada y dimensionada, de acuerdo a lo indicado en este Pliego de Especificaciones y a los reglamentos CIRSOC 101, 102, 301, 302, 303 y 304. Se considerará una sobrecarga útil sobre la cubierta de 30 kg/m<sup>2</sup>, a la que deberán sumarse 8 kg/m<sup>2</sup> debido al peso de cielorraso y 9 kg/m<sup>2</sup> del peso propio de las chapas de cubierta.

### MATERIALES

Los perfiles y chapas serán nuevos de primera calidad y de las medidas que indiquen los planos.

La estructura metálica se vinculará a las columnas metálicas, por medio de las correspondientes chapas de unión, brocas metálicas, insertos metálicos, etc.

Toda la estructura metálica y demás elementos, una vez preparados en taller y con anterioridad a su envío a la obra, deberán ser inspeccionados por la Inspección, el cual dejará constancia escrita de su conformidad o de sus observaciones, las que deberán ser acatadas por el Contratista.

En la obra y durante el montaje, el trabajo se realizará con la supervisión de la Inspección hasta su completa terminación, no debiéndose comenzar ningún trabajo ni proseguirlo sin la debida supervisión.

Las soldaduras deberán hacerse de acuerdo a las normas DIN 4100. De las tareas la Inspección dejará asentado en el Libro de Comunicaciones los avances, dificultades, o modificaciones que se produjeran.

### PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN

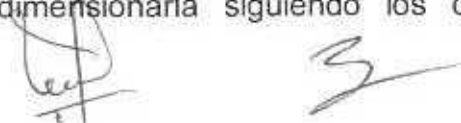
Se tomarán las precauciones adecuadas que correspondan a toda construcción metálica, respetando los reglamentos vigentes para la protección contra la corrosión. En el taller, todas las piezas metálicas se someterán a un decapado previo tal que se elimine todo vestigio de películas de laminación, óxido de hierro, grasa o restos de pintura, quedando las superficies limpias y brillantes. A continuación se aplicará una mano de convertidor de óxidos tipo Ferrobot, con un espesor mínimo de 80 μ cada mano, inmediatamente luego de ser limpiadas.

En obra y después del montaje se harán las reparaciones necesarias, a causa del transporte y elevación, en la pintura de fondo. A continuación se darán dos manos de convertidor de óxidos de 40 μ de espesor mínimo cada una, con diferencia de tonalidad entre ambas para distinguirlas entre sí.

En las partes de la estructura que no queden accesibles después de terminada, se tomará la precaución de aplicar las manos de pintura, antes de terminar el montaje, con un espesor mínimo de 40 μ, de lo cual la Inspección dejará debida constancia.

#### **a) Estructura para cubierta de techos**

Se ejecutará en un todo conforme a las dimensiones y detalles de plano. El Contratista deberá dimensionarla siguiendo los criterios fijados para estructuras metálicas, y verificar su



resistencia a la acción del viento. La misma estará constituida por IPN de 160 (según se indica en los planos) y correas en perfiles C de 120x50x15x2 de chapa plegada de sección y calibre según cálculo.

Las 12 columnas (de ambas cubiertas) de 100x100x3.2, según se especifican en los planos, deberán anclarse a la losa existente por medio de planchuelas y barras roscadas, dimensionado que resultará de los cálculos realizados por el profesional especialista. Estos anclajes deberán ser químicos tipo Hilti o similar.

### **Item N° 3: Cubierta de Techos**

#### **3.1 De Chapa Trapezoidal**

Cubierta metálica inclinada de chapa de acero galvanizado trapezoidal, idem a existente en el sector de oficinas contiguo a la cubierta a construir.

La pendiente de esta cubierta será igual a la existente.

Se apoyará en cerchas y correas según plano de detalle.

El sistema de montante traslapado. Las chapas se sujetarán mediante ganchos "J" o "L" de acero electrogalvanizado de 5.5mm de diámetro, con arandela de goma, cubeta galvanizada, tuerca galvanizada y capuchón taparroscas en PVC.

Se utilizarán chapa trapezoidal calibre 25 para el área cubrir.

Deberán preverse todas las piezas accesorias y los sellados que se requieran para la rigidez y estanqueidad del sistema, incluyendo ductos de ventilación y chimeneas, según indique el fabricante.

Las chapas no deberán presentar ningún defecto (abolladuras, cortes, raspones, manchas), pudiendo la Dirección de Obra hacer retirar las que encuentre en mal estado, así ya estuvieran colocadas.

Los elementos metálicos de la estructura de soporte se terminarán con fondo convertidor y esmalte poliuretánico.

**Las características de la cubierta, como así de los elementos accesorios, canaletas, babetas, cenefas, caños de desagüe, etc, deben ser iguales a las existentes.**

#### **3.2 Limpieza de Obra**

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Se hará una limpieza periódica, manteniendo limpia y transitable la obra.

Antes de entregada la obra, se hará una limpieza general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones técnicas.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza.

### **CLAUSULAS PARTICULARES**

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**SOLICITUD DE PLIEGOS:** En la sede del Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a partir del día 26 de noviembre de 2009.

Forma de pago:

El pago se hará efectivo mediante cheque oficial "no a la orden" a nombre del proveedor.



Mantenimiento de oferta: treinta días.

Plazo de entrega: Inmediato, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Lugar de entrega: Edificio de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido (I.V.A.), la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Adjuntar: documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000).

**ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), **si el monto es menor adjuntar LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

Este Libre Deuda Previsional deberá cumplimentarse conforme lo prescrito por la Circular N°: 19/2005 de la Oficina nacional de Contrataciones, es decir el oferente presentará junto con la oferta una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobre cerrado con la leyenda , número y tipo del Trámite licitatorio, fecha y hora de apertura y número de expediente.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

**LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000 ).**

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Facturación: las facturas se presentarán mensualmente, en la Sede del Area Económico-Financiera de la FaMAF.

La Orden de Compra Provisión que le será entregada al Adjudicatario, deberá presentarse ante el Area Económico-Financiera de FaMAF, con el sellado del tres (3) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.



La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta.

**IMPORTANTE:** Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescrito por la Resolución N°: 39/2005 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) –

Se hace saber que deberán presentar junto con la oferta la información exigida por la norma ya que todos los formularios detallados Anexo I, artículo 1º, de dicha Resolución son de presentación obligatoria.

Los formularios 4, 7 y 10 serán de presentación obligatoria cuando existan las modificaciones allí requeridas.

En aquellos casos en que los oferentes no contaren con la información requerida en los formularios 12 y 15 igualmente deberán presentarlos indicando en el campo observaciones los motivos por los cuales no resulta posible suministrar dicha información. Tal justificación será debidamente evaluada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado. En aquellos casos en que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación el oferente deberá adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original, con nota aclaratoria en la presentación de que se adjunta tal modificación a fin de que la Dependencia licitante proceda en consecuencia. No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en Anexo I, artículos 1 a 7 de la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

**Información a presentar por los oferentes que se preinscriben para el presente llamado (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía)**

**En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:**

**I. Personas físicas y apoderados:**

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Unico de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

**II. Personas Jurídicas:**

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Unico de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.





- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

**III. Personas jurídicas en formación:**

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

Deberán acompañar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

La presentación de la papelería exigida en el punto N° 5 es de carácter obligatoria y debe ser parte constitutiva de la oferta .

- Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 14). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.
- No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

**ANEXOS**

- No corresponde

**OBSERVACIONES GENERALES**

- sin observaciones

**PD: SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.
- TOTAL GENERAL DE LA OFERTA. (VER ART. 65 Y 66 DEL DECRETO 436/2000).

**CONSULTAS Y CIRCULARES:** Las circulares emitidas por la Universidad Nacional de Córdoba podrán ser notificadas con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

